| DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA | FT-FI-2073 |
|---|---|---|
| Proceso: Recursos Físicos | | Versión 2 |

**EL SUSCRITO DIRECTOR SECCIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- FLORENCIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

**C O N S I D E R A N D O**

Que las Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN requiere adelantar un proceso de contratación con el siguiente objeto: ARRENDAMIENTO DE PARQUEADERO UBICADO EN LA CARRERA 11 CON CALLE 11 ESQUINA, PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESOS Y ADUANAS DE FLORENCIA.

Que para lo anterior la División de Gestión Administrativa y Financiera elaboró los estudios previos correspondientes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que los estudios previos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la División de Gestión Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 11 No. 13 – 39 Centro en Florencia – Caquetá.

Que, de acuerdo con los estudios previos, el presupuesto para la contratación es por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($2.256.000).

Que en el presupuesto de la DIAN se cuenta con los recursos necesarios para adelantar esta contratación.

Que según se indica en los estudios previos, el objeto contractual requerido se puede contratar a través de la modalidad de contratación directa en virtud de la causal establecida en el literal *i)* del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, El arrendamiento o adquisición de inmuebles, de acuerdo con el siguiente análisis:

Para la **DIAN** es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el presente documento ya que se hace necesario disponer de un espacio que tenga como función el parqueadero del vehículo que actualmente se encuentra en uso asignado a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, debido a que la infraestructura con la que se cuenta, no tiene el espacio suficiente ni la adecuada funcionalidad para la ubicación del vehículo que hace parte del parque automotor.

Que según se establece en los estudios previos, al contratista le serán exigidas las siguientes condiciones:

1. Garantizar que el área arrendada cumpla con condiciones de iluminación, seguridad y aseo.
2. Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
3. Responder por la conservación del vehículo en el estado en que sea entregado.
4. Presentar comprobante de pago de la Estampilla Pro universidad de la Amazonia por el valor total del contrato, para su respectiva legalización.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

En mérito de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el proceso de contratación directa para ARRENDAMIENTO DE PARQUEADERO UBICADO EN LA CARRERA 11 CON CALLE 11 ESQUINA, PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESOS Y ADUANAS DE FLORENCIA de acuerdo con la parte motiva de este acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.dian.gov.co.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por ser un acto de trámite.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Florencia - Caquetá, a los cuatro (2) días de enero de 2019.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARIA IRENE DIAZ CASTRO**
**Directora Seccional (A)**

Aprobó: Sandra Milena Muñoz Hernandez
Elaboró: Yovanni Ortiz Perez - Contratación